



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 076 -2023-OP-HONADOMANI-SB



## *Resolución Administrativa*

Lima, 28 de Febrero de 2023

### VISTO:

El Expediente N°004225-23 de fecha 23 de febrero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, y la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 024-2013-SERVIR/GPGSC del 07 de enero de 2013, la Gerencia de Políticas del Servicio Civil en su numeral 3.4 de las Conclusiones señala que, en caso de incumplimiento en el pago oportuno de las obligaciones laborales a cargo de las entidades, automáticamente a partir del día siguiente de producido el incumplimiento, se devenga el interés laboral señalado en el D.L. N° 25920, sin la exigencia de reclamo judicial o extrajudicial;

Que, de conformidad con la Resolución Administrativa N°876-SA-OP-2014-HONADOMANI-SB de fecha 12 de setiembre de 2014, se reconoció los intereses legales de la Bonificación Especial D.U.N°037-94-PCM, por el monto de S/.37,789.00 soles, a favor de la señora Blanca Alejandrina Segura Mendoza de Pardo, madre y heredera de la ex pensionista Blanca Pardo Segura, a quien se le abonó el monto de S/.8,182.58 soles, quedando un saldo de S/.29,606.42 soles;

Que, habiendo fallecido el 15 de noviembre de 2018 la señora Blanca Alejandrina Segura Mendoza de Pardo, madre y heredera de la ex pensionista Blanca Pardo Segura, los hijos de la heredera han presentado la sucesión intestada: Ana María Pardo Pachas, Rosario Pardo de Hoyos y Jorge Herminio Pardo Segura; por lo que corresponde otorgarles el reconocimiento del saldo de los intereses de la Bonificación Especial, D.U.N°037-94, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, en atención a lo solicitado en el expediente del visto, contando con el Informe N°061-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano, y de conformidad con la normatividad vigente, procede reconocer el saldo de los intereses de la Bonificación Especial D.U.N°037-94-PCM, sin sentencia judicial, a los hermanos de la ex pensionista Blanca Pardo Segura, quienes han presentado la documentación requerida: copia de DNI de los recurrentes, acta de defunción, copia de la sucesión intestada legalizada inscrita en registros públicos



N° partida 14572026, copia del poder de Katia Gabriela Hoyos Pardo, con partida registral N°14540309;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 121º inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, por la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA en la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos para expedir Resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer el monto de veintinueve mil seiscientos seis con 42/100 soles (S/.29,606.42) saldo de los intereses pendientes de pago, de la bonificación especial D.U.N°037-94-PCM sin sentencia Judicial en calidad de cosa juzgada, a favor de los herederos de señora madre de la ex pensionista Blanca Pardo Segura, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, según el siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS HEREDEROS SEGÚN SUCESIÓN INTESTADA | DNI      | ALICUOTA         |
|---------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| Pardo de Pachas Ana María                                     | 21798952 | 9,868.81         |
| Pardo de Hoyos Rosario                                        | 10307695 | 9,868.81         |
| Pardo Segura Jorge Herminio                                   | 09306741 | 9,868.80         |
| <b>TOTAL DE INTERESES PENDIENTES</b>                          |          | <b>29,606.42</b> |

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo Personal de la ex pensionista Blanca Pardo Segura.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVN.

c.c. E. Remuneraciones  
E. Programación  
Legajo

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR J. ARANA TAPIA  
REDACTARIO  
Reg. N° 9 MAR 2023  
Fecha